



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE  
NUESTRA DIVERSIDAD”

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236 -2012-MPH/A

Ayacucho, 07 MAYO 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 079-2012-MPH/CM sobre crédito  
suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política,  
Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en  
el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,  
concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°  
28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de  
fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 054-2011 se crea el  
Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), a favor de los Gobiernos  
Regionales y los Gobiernos Locales, con el objeto de incentivar a mejorar los niveles de  
ejecución de gastos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2012-EF, de fecha 29-  
04-2012, se determina los montos de los recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz  
de Inversiones (BOI) correspondiente al primer período de evaluación a favor de los Gobiernos  
Regionales y los Gobiernos Locales cuyas metas fijadas al 31 de diciembre de 2011 han sido  
cumplidas y, en el Anexo adjunto al Decreto Supremo N° 064-2012-EF se precisa que a la  
Municipalidad Provincial de Huamanga le corresponde S/. 385,043.00;

Que, en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 174-2011-EF  
“Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del  
Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), creado por Decreto de Urgencia  
N° 054-2011”, se precisa que los recursos del BOI asignados a los Gobiernos Locales y a los  
Gobiernos Regionales son destinados de manera exclusiva al mantenimiento de infraestructura o  
a proyectos de inversión pública;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2011-MPH/CM, se acuerda que las modificaciones de presupuesto en el nivel institucional, deberá ser aprobada con Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 079-2012-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación al Presupuesto Institucional el Presupuesto para el Proyecto "Ampliación y mejoramiento del local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del Distrito de Ayacucho, Provincia De Huamanga – Ayacucho", por S/.385,043.00 con recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI);

Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 064-2012-EF (dispositivo que determina los montos del Bono de Incentivo por la ejecución eficaz de inversiones (BOI)), por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 385,043.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados	S/. 385,043.00
<b>1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>385,043.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 385,043.00</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
2.118302 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA EN EL JR. LIMA N° 378 DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>S/. 385,043.00</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	385,043.00
	<b>S/. 385,043.00</b>





**ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a los

Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Signature]*  
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000567**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/05/2012

DOCUMENTO : 033 / R.A 236-2012-MPH/A

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 07/05/2012  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO POR INCORPORACION DE BONO DE INCENTIVO DE EJECUCION EFICAZ DE INVERSIONES BOI - Y ACUERDO DE CONCEJO N°  
 TIPO RECURSO : 079-2012-MPH/CM  
 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002	2118302	4000148	03	006	0010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
	0138	09303					AMPLIACION DE LOCAL MUNICIPAL
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
		2.6.2.2					EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES
		2.6.2.2.1					EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
		2.6.2.2.1.4					COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES
						TOTAL	0 385,043

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18									CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
	1.4								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
	1.4.1								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	1.4.1.4								POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
	1.4.1.4.6								PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL
	1.4.1.4.6.4								PARTICIPACIÓN POR BONO DE INCENTIVO POR LA EJECUCIÓN EFICAZ DE INVERSIONES
								TOTAL	0 385,043

